

Proceso : Declaración de Pertenencia
Demandante : Miguel Santiago Arango y otros
Demandado : Manuel Emilio Castillo y otros
Radicación : N° 2018-00063-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada, Cauca, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2021).-

Auto de sustanciación N°

En la audiencia inicial surtida dentro del presente asunto el pasado 17 de noviembre de 2021, este Despacho ordenó la práctica de la diligencia de inspección judicial y dictamen pericial a los predios objeto del proceso conforme lo dispuesto en el artículo 375 del C. G. P., sin embargo ni los alcaldes de los Municipios allí oficiados ni la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, Cauca, han dado contestación a los oficios remitidos para recaudar el material probatorio.-

Con base en lo expuesto, se aplazará la inspección judicial que se encontraba fijada para el próxima 19 de enero del año en curso hasta tanto se recolecten las pruebas necesarias, así mismo se requerirá por secretaría a los funcionarios públicos ya enunciados para que se sirvan dar contestación a los oficios que fueron remitidos, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del C. General del Proceso.-

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

D I S P O N E:

PRIMERO: APLAZAR la inspección judicial que se encontraba programada para realizarse el día 19 de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en este auto.-

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, Cauca y a los señores alcaldes de los Municipios de Puerto Tejada, Padilla, Miranda, Corinto (Cauca), a fin de que en el término de los cinco días siguientes a la comunicación respectiva, se sirvan dar contestación a los oficios 1044 a 1047 de 23 de noviembre de 2021.-

ADVERTIR a los funcionarios aquí requeridos que el incumplimiento en la remisión de la información, podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

Proceso : Declaración de Pertenencia
Demandante : Miguel Santiago Arango y otros
Demandado : Manuel Emilio Castillo y otros
Radicación : N° 2018-00063-00

La Jueza,

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97568f57231573d91e93b2b9679dca37ff2002277d12fb209a53d79395f8b59d**

Documento generado en 14/01/2022 02:35:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>